ISAF
INSTITUTO SUPERIOR DE AUDITORÍA Y FISCALIZACIÓN

ACTA DE PRE-CIERRE DE AUDITORÍA

En la ciudad de Caborca, Sonora, siendo las 10 horas del día 30 del mes de noviembre del año 2018, los CC. C.P. Sabino Buelna Soto, C.P. Heberto Valenzuela Álvarez, L.C.P. Abraham Andrade Espinoza y L.C.P. Fernando Antonio Torres Padilla, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, quien actúan con testigos de asistencia, haciendo constar que se levanta la presente diligencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2018, relativas al ejercicio del gasto público 2018 y en atención a la notificación de auditoría contenida en el oficio número OFICINA DEL AUDITOR MAYOR ISAF: ISAF/AAM/11111/2018, de fecha 30 de octubre de 2018, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el sujeto fiscalizado denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de la H. Caborca, que se localizan en el domicilio ubicado en Calle Obregón No 106 entre Avenida J y K Colonia Centro, C.P. 83600, de la ciudad de Caborca, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: ----------

----------**H E C H O S**----------

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del C. Ing. Abertano Vanegas Burke, en su carácter de Coordinador de Contraloría Interna, designado mediante oficio número DG 258/2018, de fecha 13 de noviembre de 2018, signado por el C. José Francisco Medina Aispuro, como funcionario responsable de atender y entregar requerimientos al Instituto, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión; procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales números de empleado: : 074, 184, 054 y 253, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, acto seguido, en atención a la orden de auditoría Presupuestal número 2018AM0103010378, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada en fecha 01 de noviembre de 2018, acto con el que se formalizo la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor

público que nos atiende se identifique, exhibiendo credencial para votar número 0641023652475, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen lado inferior derecho una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado. --

Acto seguido, se solicita al C. Ing. Abertano Vanegas Burke, en su calidad de Coordinador de Controloría Interna, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa a los CC. Fernanda Yvonne Reina Mendez, con domicilio ubicado en C San Javier entre L y M, 146, Inf Misioneros de Kino, 83600, Caborca, Sonora y C.P. Julio Cesar Valenzuela Reina, con domicilio ubicado en Av. Y entre 11 y 12, 126, colonia Industrial, 83460, Caborca, Sonora, identificándose con credenciales para votar números 0317118057113, 0305037284198, quienes aceptan el cargo conferido.. --------

Los auditores supervisores exponen al Ing. Abertano Vanegas Burke, en su calidad de Coordinador de Controlaría Interna, los resultados obtenidos de la revisión realizada y en apego a lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace de su conocimiento las observaciones y recomendaciones de pre-cierre detectadas por el Instituto en ésta fase, las cuales se manifiestan a continuación: -----------------------------------

**Al realizar los trabajos de fiscalización respecto del ejercicio 2018 al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca, Sonora, en base al oficio de notificación de auditoria presupuestal número OFICINA DEL AUDITOR MAYOR : ISAF/AAM/11111/2018, de fecha 30 de octubre de 2018, solicitamos la información del Anexo 1 del oficio en mención, misma que se detalla a continuación: ------------------ ----------------------------------

1.- Base de cálculos del Proyecto del Presupuesto de Egresos (digitalizado).

2.- Oficio de entrega del Proyecto de Presupuesto de Egresos y Proyecto de Presupuesto digitalizado.

3.- Proporcionar en forma electrónica o digital los Programas Operativos Anuales.

4.- Proporcionar Matriz de Indicador para Resultados por programa presupuestal operado.

5.- Proporcionar en forma electrónica o digital el Programa Institucional o en su caso Programas de Mediano Plazo (Plan Municipal de Desarrollo).

6.- Proporcionar en forma electrónica o digital las Adecuaciones Presupuestales 2017.

7.- Proporcionar en forma electrónica o digital las Ampliaciones y/o Reducciones Líquidas digitalizadas, así como su justificación.

8.- Proporcionar copia de la calendarización del Presupuesto de Ingresos.

De la solicitud anterior se determinó la siguiente observación:

1.- Al realizar los trabajos de fiscalización respecto del ejercicio 2018 al Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca, Sonora, se determinó que no se acreditó la Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. - - - - - - - - - - - - - - -

Derivado de la revisión y fiscalización al sujeto de fiscalización denominado Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se hace del conocimiento del C Ing. Abertano Vanegas Burke, en su calidad de Coordinador de Controloría Interna, las observaciones y recomendaciones de pre-cierre obtenidos hasta en este momento, lo anterior con la finalidad de que las mismas sean atendidas o subsanadas, otorgándose un plazo de 20 días hábiles para tales efectos. -

Cabe mencionar que derivado de la revisión que se realice a las atenciones o solventaciones que se presenten; las observaciones y/o recomendaciones de pre-cierre podrán incrementarse, modificarse o disminuirse por lo que una vez definidas les serán informadas mediante el acta de cierre. - - - - -

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia siendo las 11 horas 30 minutos del día 30 del mes de noviembre del año 2018, se da por terminada la presente diligencia. Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y de cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -

- -**C O N S T E**- -

Por el Organismo Operador Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de H. Caborca, Sonora.

C. José Francisco Medina Aispuro
Director General

OOMAPAS CABORCA DIRECCIÓN

C. Ing. Abertano Vanegas Burke
Coordinador de Contraloría Interna

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización

C.P. Sabino Buelna Soto
Auditor Supervisor

C.P. Heberto Valenzuela Alvarez
Auditor Supervisor

L. C.P. Abraham Andrade Espinoza
Auditor Supervisor

L.C.P. Fernando Antonio Torres Padilla
Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia

C. Ing. Fernanda Yvonne Reina Méndez
Auxiliar de Comercialización

C.P. Julio Cesar Valenzuela Reina
Coordinador de Recursos Humanos

ESTA HOJA DE FIRMAS N° 4 CORRESPONDE AL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE AUDITORÍA PRESUPUESTAL AL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIEMTO DE H. CABORCA, SONORA, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.